



CANASTA ESCOLAR DE CHOFERES

Estimados Asociados:

Cumplimos en informarles que FADEEAC dentro de su actuación como empleadora paritaria del sector, suscribió con fecha 8 de febrero de este año, un convenio con la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, en la cual, se reconoce a los trabajadores una asignación extraordinaria no remunerativa.

La misma fue fijada en el monto de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) para todo el País, y se contempla que las empresas deben abonarlo en tres cuotas, la primera de \$ 400 conjuntamente con el salario del mes de febrero de 2.011; \$ 300 con las remuneraciones del mes de abril y por último \$ 300 con el sueldo del mes de mayo de este año, para completar el importe pactado.

Informamos tal acuerdo, en virtud de que hemos recibido pedidos de informes, dado que eventualmente existirían reclamos o actas formalizadas por importes superiores al convenido, debiendo sujetarse la empresa a esta suma establecida en las condiciones informadas.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier otra cuestión que se relaciona con esta comunicación.

Federación de Acopiadores de Cereales